

AÑO V

MAYO, 1929

NÚM. 39

BOLETIN AGRARIO

Organo oficial de la Cámara Agrícola Provincial de Córdoba

(PUBLICACION MENSUAL GRATUITA)



REDACCIÓN: OFICINAS DE LA CÁMARA AGRÍCOLA

Imprenta y Papelería LA PURITANA

García Lovera, número 10. - Córdoba

FENAL

Desinfectante-Germinicida-Microbicida-Insecticida y Antisárnico de 1.^{er} orden

PRODUCTO NACIONAL. DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA

PRIMER PREMIO en la Exposición Pecuaria de Bilbao de 1924

Fabricado con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española y la Asociación General de Ganaderos

Agente de ventas para esta provincia: D. FÉLIX INFANTE. - D. Rodrigo, 96. - CÓRDOBA

Imprenta **LA PURITANA** Papelería

TALLERES:

García Lovera, núm. 10

CÓRDOBA

DESPACHO:

García Lovera, núm. 10



“COVADONGA”

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Dirección General: Alcalá, número 25 - MADRID

Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo) con las garantías económicas legales

Seguros contra Incendios para toda clase de riesgos, incluso COSECHAS

Subdirector para Córdoba y su provincia

D. Federico Algarra Ramírez, hijo y sucesor de D. Federico Algarra Plomer

OFICINAS: Calle Alfonso XIII, núm. 26

GANADEROS:

Si queréis evitar las pérdidas por PESTE PORCINA, proteged vuestros ganados con los renombrados

SUERO ANTIPESTOSO HÚNGARO Y VIRUS PESTÍGENO ESPECIAL
QUE OFRECE (VETERINARIA LIMITADA)

Única casa que expende virus procedentes de RAZAS DEL PAÍS

Informes y consultas al Agente Técnico para esta provincia

Profesor: D. FÉLIX INFANTE.—D. Rodrigo, 96.—CÓRDOBA

BOLETIN AGRARIO

ORGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA PROVINCIAL DE CORDOBA

Publicación mensual gratuita

DIRECTOR:
D. Luis Merino del Castillo

Redacción: Oficinas de la Cámara

SUMARIO

Notas de la Exposición de Sevilla. En el Palacio de Agricultura, por ANTONIO ZURITA.—Plagas del campo por L. MERINO DEL CASTILLO.—Don Luis Benjumea, por ANTONIO ZURITA.—La importación de trigos, por PEDRO CRESPO.—Una moción muy interesante.—Ilustre Hermandad de Labradores de Córdoba.—Barcelona. Una visita a la Exposición, por ANTONIO ZURITA.—Reorganización Agropecuaria.—Disposiciones oficiales.—Mercados.—Matadero.—Cámara Oficial Agrícola.—Córdoba.

NOTAS DE LA EXPOSICIÓN DE SEVILLA

EN EL PALACIO DE AGRICULTURA

Procedentes de Madrid hemos llegado a Sevilla en esta mañana espléndida de domingo primaveral. Hemos perdido el interesante acto de la inauguración del nombrado ya Palacio del Aceite, porque el sábado por la tarde, a las seis, estábamos citados en el Ministerio de Trabajo los vocales que componen la Comisión interina de organizaciones agrícolas, y en esa sesión, suspendida por no poder concurrir a ella el director general de Agricultura, había de tomarse el acuerdo de levantarla en señal

de duelo por la muerte de D. Luis Benjumea, del hombre-cumbre que orientaba magistralmente la Acción Social Agraria española, y de quien dijo el Sr. Primo de Rivera contemplando su cadáver, que el Gobierno había perdido un gran colaborador y España un gran ciudadano; y nosotros, particularizado, decimos que un centinela que estaba siempre alerta para velar por los intereses de la Agricultura; y por esa circunstancia, sacrificando el magnífico momento de la inauguración del palacio con



la concurrencia de los Reyes y del Gobierno, acudimos a Madrid para ofrendar al amigo queridísimo ese sacrificio, que bien ganado lo tenía.

He aquí explicada ya nuestra ausencia en el solemne momento de ser inaugurada aquella casona, donde la riqueza de nuestros cariños se manifiesta de una manera incomparable con esos tonos de nobleza y señorío que ha sabido dar al conjunto la Comisión organizadora, tan acertadamente nombrada, de la que es presidente nuestro entrañable amigo D. Pedro de Solís, el que tiene su ciencia, sus energías y su valer, puestos al servicio de la causa del aceite; y secretario, el simpático e insustituible Manolito Piñal, el de las actividades múltiples y avaladas con exquisiteces artísticas. Entramos de lleno en materia, y escribimos nuestra primera crónica de la Exposi-

ción de aceites, acomodado en el sillón frailuno que está frente a la chimenea del salón clave que comunica con las espaciosas salas donde se hallan expuestas las instalaciones regionales y particulares.

En la primera pieza, que tiene entrada por la magnífica cocina, están representadas Cataluña, Valencia, Baleares, Aragón, Castilla la Vieja y Navarra; y en la segunda, lo están Extremadura, Andalucía Occidental y Oriental, La Mancha y Castilla la Nueva, constituyéndolas unos muebles muy apropiados en cada una, un artístico tapiz orlado con los escudos de las provincias respectivas y el de España en el centro, y unas muestras de aceite, sin monotonía ni abigarramiento.

A la entrada de los otros salones destinados a particulares nos hemos detenido y descubierto respetuosa-



COCINA. UNA DE LAS PIEZAS MAS INTERESANTES DEL EDIFICIO POR EL GUSTO CON QUE ESTÁ DECORADA

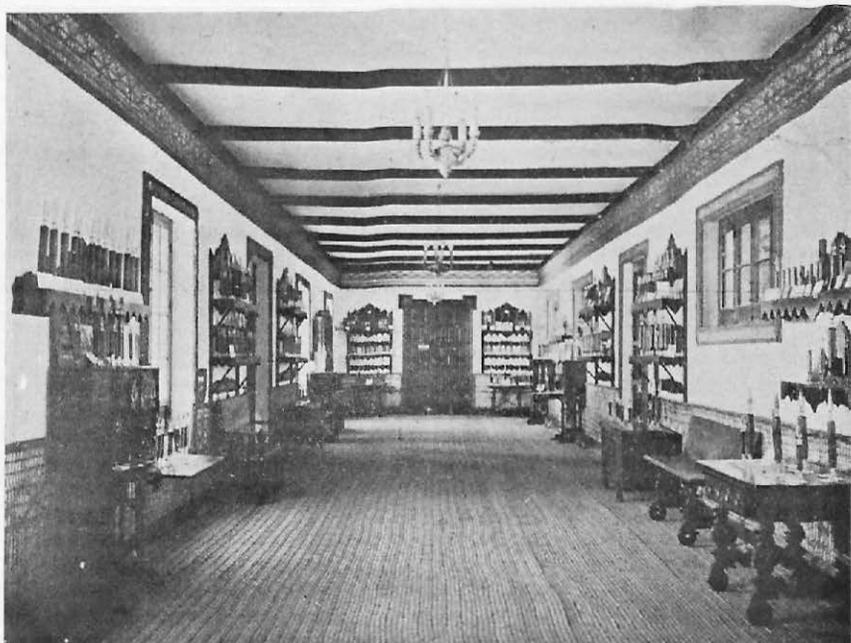
mente ante la instalación del malogrado marqués de Viana, y hemos evocado recuerdos dolorosísimos por la pérdida del valioso y buen amigo, del gran aristócrata que habíase enamorado de las cosas del campo; y al lado opuesto está la del muy digno presidente de la Asociación Nacional de Olivareros de España, la del «as» de los químicos en materia de aceites, en la que hay dos botecitos cuya lectura vamos a reproducir por ser interesantísima para esta riqueza, por tratarse de las modificaciones y reformas extraordinarias que nos presenta el señor Solís para elaborar aceites.

Un bote fechado el 29 de Diciembre de 1927, dice así: «Primer aceite obtenido por el procedimiento de filtración de la masa batida sin presión.»

Otro bote con fecha 14 de Marzo de 1929, tiene el

siguiente rótulo: «Prueba en Palacio Quemado con el extractor Solís, tipo 10 fanegas. Aceite obtenido en dos horas, 22,22 por 100. Rendimiento total en molino de esta aceitana, 25 por 100.»

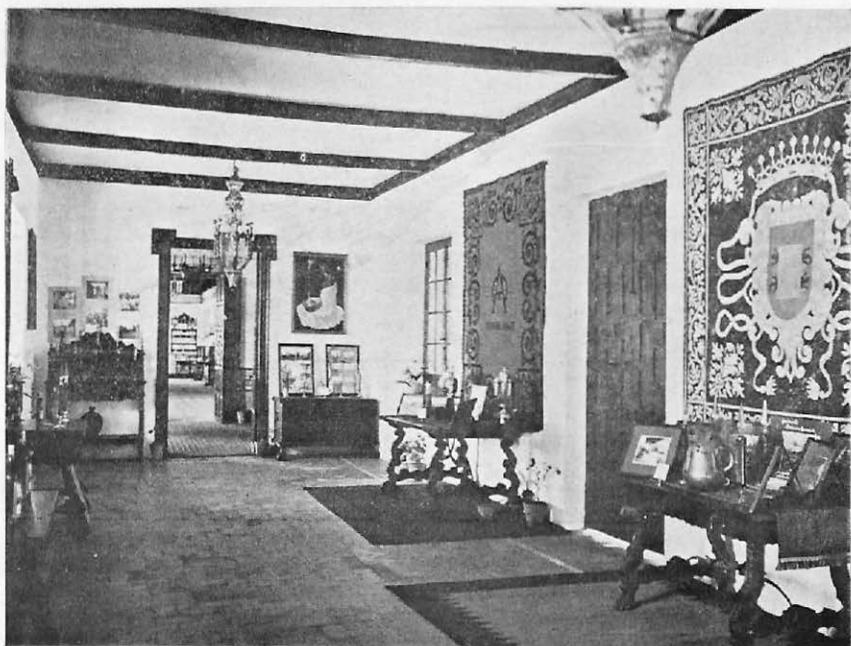
Para no hacer interminable este artículo nos vemos obligados a no detallar por ahora, una por una, todas las instalaciones particulares que existen, y que bien lo merecen por lo magistralmente entonadas que resultan con el conjunto; mérito sin duda a compartir entre los expositores y los organizadores. En otro trabajo daremos relación de ellas, aunque ahora no podemos pasar por alto el originalísimo departamento que el Sr. Piñal ha decorado para su Sindicato Olivarero de Arjarafe. Las varetas de olivo entretreídas artísticamente, son el principal material empleado. En uno de sus lienzos de pared se exhi-



UNO DE LOS SALONES DONDE EXPONEN LOS COSECHEROS DE TODAS LAS REGIONES DE ESPAÑA

ben todos los instrumentos que se usan a mano para el tratamiento adecuado de las plantas, y frente a ese grupo hay una especie de mostrador formado por medio círculo

en el que, con el nombre de «aceite especial», [suele brindarse a los amigos una caña de solera del 48. Si el señor Piñal no tuviese otros infinitos motivos de felicitación,



DETALLE DE OTRO DE LOS SALONES DESTINADO A INSTALACIONES PARTICULARES

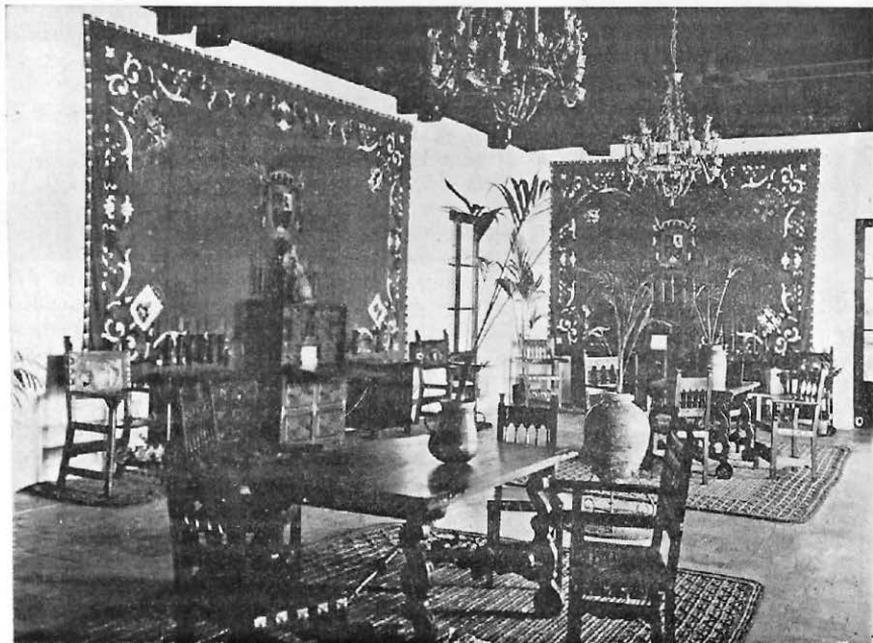


UNA DE LAS SALAS QUE CONTIENE ARTÍSTICAS INSTALACIONES DE LOS EXPORTADORES

ya será bastante para recibirla la manera tan grata de presentarnos al Sindicato Olivarero de sus amores.

Hecho muy a la ligera, y sin detallar apenas el con-

tenido de las dependencias que existen en el piso principal, dedicaremos también unos breves renglones a la planta baja. Esta contiene artísticas instalaciones presen-



DETALLE DE UNO DE LOS DOS SALONES EN QUE APARECEN LAS INSTALACIONES POR GRUPOS DE CADA REGIÓN OLIVARERA. EN PRIMER TÉRMINO A LA IZQUIERDA SE HALLA ANDALUCÍA OCCIDENTAL Y AL FRENTE LA PARTE ORIENTAL.

tadas por exportadores de aceitunas y aceite, que bien merecen un detenido estudio y la publicación de los nombres de dichos expositores, que prometimos dar en otros artículos.

Además se presenta con todo detalle un taller de embalaje para cajas de aceite, que se convertirá en trabajo útil y efectivo cuando empiece la molienda de la próxima cosecha en el recinto del Palacio de Agricultura.

Allí se exhiben dos oficinas para elaborar aceite, que también han de trabajar en Noviembre; la una ricamente montada por la Casa Chico, que la ha donado sin condiciones a la Cámara Oficial Agrícola sevillana, que la retirará cuando termine la Exposición; y hemos oído al Sr. Huesca que será dedicada a la escuela de prácticas que trata de implantar aquel organismo; y la otra oficina es un molino de viga antiguo, al que llaman los moros molino andaluz, y nosotros llamamos molino árabe. El contraste entre las dos maneras de elaborar ha de ser curioso para los extraños a estas operaciones. Entonces, al comenzar las faenas, se cambiará la jaquita disecada por el jaco trotón o por el mulo negro del serrano.

Durante toda la mañana de este domingo en que escribimos, han menudeado las visitas al Palacio de la Agricultura, y hemos escuchado satisfactoriamente las

muchas alabanzas dedicadas a la Comisión organizadora, que bien lo merece, incluyendo con porción principal al arquitecto que trazó y dirigió las obras de la señorial casa campestre, porque unos y otros han sabido completarse en un acoplamiento que no desdice ni el menor detalle, porque su entonación, su armonía y su señorío reposado, no pueden ser obra de hombres extraños que no sientan verdadero cariño por esa riqueza, que será, en plazo corto, el factor más importante de nuestra economía española.

A esa Junta, a ese Solís y a ese Piñal incansables, les debemos los olivaderos eterna gratitud por haber sabido infundir a esa casa, que ha conquistado el nombre de Palacio del Aceite, un ambiente tan sano y tan digno que ha de influir al ser contrastado este acto de presencia en la hermosa Exposición sevillana...

Y ya que no pueda celebrarse dentro del recinto del certamen de la capital andaluza la junta general periódica de la Asociación Nacional de Olivaderos de España, demosnos cita un día todos los olivaderos en Sevilla, y ofrezcamos una copa de vino a ese arquitecto y a esa Comisión, que han sabido presentarnos tal y como somos.

ANTONIO ZURITA

PLAGAS DEL CAMPO

Cuando hace tres años, llevados en alas de un profundo entusiasmo, impulsados por íntimo convencimiento hacia una misión verdaderamente apostólica, paseábamos por distintos pueblos de la provincia los primeros aparatos pulverizadores del caldo cúprico, que había de destruir las esporas del hongo productor de la caída de hojas en el olivo, hicimos una marcha triunfal a través de la indiferencia de los unos o de la resistencia de otros a que fueran tratados sus olivares, basándonos en la aquiescencia de los menos, se hicieron las primeras demostraciones que fueron después coronadas por el éxito más rotundo.

Aumentó el número de creyentes al paso y medida que se aumentaban los tratamientos, y llegan en la actualidad las peticiones a tal extremo, que sería imposible atenderlas con los medios económicos que proporciona el presupuesto de plagas, aun aplicándolo íntegramente al fin indicado.

Esta es la causa de que al objeto de que de la campaña abarque una extensión proporcionada a las necesidades de los olivaderos, se haya resuelto por la Cámara, facultada legalmente para ello, que estos suministren los gastos de personal—excepto el capataz—que se inviertan en sus fincas, correspondiendo al presupuesto de plagas la dirección y los demás gastos.

Con este procedimiento puede tratarse una superficie de olivar diez veces mayor que la de los años anteriores en que el propietario no pagaba nada; haciendo un bien, tal vez el más grande que podríamos hacer a la riqueza oliverera.

No es esta la ocasión mas adecuada, y sin embargo no podemos menos de insistir, en la trascendencia que tiene el llevar a la propiedad particular los resultados que se obtengan en los centros agrícolas de experimentación.

Que estudien, que investiguen, que publiquen después sus deducciones prácticas; pero estas no llegarán al agricultor mientras no se le lleven a su propia finca. Y en los momentos actuales, en que estamos a las puertas de una profunda transformación de todos los Servicios Agrícolas, bien está que encuentren eco en estas columnas las necesidades más sentidas por el progreso de nuestra agricultura, porque entendemos, tenemos la absoluta evidencia, de que sin la divulgación que se propone, sería infructuoso todo el sacrificio del Estado.

*
*
*

Hace algún tiempo, se publicó en este BOLETIN un artículo de divulgación, que después tuvimos la honra de ver reproducido en alguna revista de Jaén, acerca de la «Rabia del garbanzo». Allí se explicaba la causa del mal y se detallaba el tratamiento, que por ser fácil y económico, se dejaba al cuidado del labrador. Pero no disponía entonces la Sección Agronómica de pulverizadores adecuados ni se había consignado en presupuesto cantidad para estos tratamientos, y por ello no se llevó a la práctica tan importante método de lucha.

Pocos labradores lo intentaron y el éxito fué dudoso quizá por no aplicarse a su debido tiempo el tratamiento; mas al tener noticias recientes de un agricultor entusiasta que sulfató sus garbanzales, consiguiendo con ello evitar la rabia que había destruido los colindantes, experimentamos la satisfacción íntima y la visión clara, de que este

tratamiento, a semejanza del de los olivares contra el *cycloconium*, se ha de generalizar en el próximo año, cuando se disponga de pulverizadores adecuados y se haga un plan de campaña en grande, llevándolo por toda la provincia.

Es tan importante salvar una planta de barbecho allí donde las habas tienen un área de cultivo limitada por la invasión de la orobancacea llamada *hops*, que consideramos un paso de gigante el conseguir que el labrador practique por convencimiento propio el sulfatado de sus garbanzales.

Pocos días faltan para que se conozca la orientación que el Gobierno dará a estos Servicios Agrícolas, de los cuales ha de obtenerse tanto rendimiento.

L. MERINO DEL CASTILLO

DON LUIS BENJUMEA

El director general de Acción Social Agraria ha muerto en Madrid. La triste noticia la hemos recibido por conducto del muy digno gobernador civil de esta provincia, al que le fué transmitida por el señor director interino que venía sustituyendo al señor Benjumea durante la enfermedad.



Ha sido esta desgracia un golpe muy duro para nosotros, para nuestros afectos. Un buen día nos encontramos con él, y por comunidad de ideas respecto a soluciones sociales, y por paridad de entusiasmo en favor de las cosas del campo, los lazos de amistad se unieron rápida y fuertemente, con la firmeza que se unen los hombres en aras de un ideal, en defensa de una religión. Y así, con fraternal afecto, discutiendo unas veces cordialmente y escuchando lecciones otras, hemos gozado desde los comienzos de la Dictadura un trato íntimo y agradable con ese hombre bueno, de férrea voluntad, que con una visión clarísima de los problemas del campo, caminaba siempre delante, documentadísimo, y con un afán

noble y un anhelo previsor de los acontecimientos. Al rendirse, al caer prematuramente en una lucha de trabajos y desvelos, deja marcada una pauta, un camino clarísimo a seguir....

No pretendemos en estos momentos hacer siquiera un esbozo de la magna obra realizada por nuestro entrañable amigo don Luis Benjumea; su labor para bien de la España agrícola, ha sido enorme, y ni nosotros podríamos dar idea de ello, ni su actuación cabe en los estrechos límites de un artículo.

Estas cuartillas serían mucho más dignas de nosotros si cada palabra contuviese una expresión clara de agradecimiento por nuestra parte al fallecido director general, que nos estimuló siempre para luchar en defensa de los sagrados intereses del agro, y supo demostrarnos que poseía un corazón muy grande para querer.

Del Hotel Roma de Madrid había hecho Benjumea un rincón sevillano. En aquel saloncito tan elegante como simpático, nos han sorprendido muchas veces en amena charla las horas de la madrugada. Sevilla ha perdido ese «reducto» al perder a uno de sus hijos más predilectos, y para llorarlo nos unimos a Sevilla con toda nuestra alma.

ANTONIO ZURITA

DE INTERÉS PARA LA AGRICULTURA

LA IMPORTACIÓN DE TRIGOS

El problema de abastecer a España de la parte de trigo que no producimos por culpa... del demonio, es problema de gobierno, pero exclusivamente agrícola, por afectar de una manera directa a la economía de esa gran riqueza; y siempre que se trate de resolverlo aisladamente con miras de extremada previsión, sin un perfecto conocimiento del porvenir, y sin escuchar siquiera a la víctima propiciatoria, resultará un daño positivo para el Estado, que provoca una salida estemporánea e innecesaria de pesetas, y un perjuicio manifiesto para los que producen y para los que, por medio de su industria, transforman el producto. Rara vez se dá el caso de que pierdan todos los factores que intervienen en una negociación, y ahora lo tenemos a la vista, si exceptuamos al país vendedor.

A varios fabricantes de harinas de la provincia de Córdoba, se les adjudican toneladas de trigo extranjero, que lo recibirán a fines de junio, o seguramente más tarde; y entonces el numerario de esos industriales, que se viene aplicando constantemente todos los años en la misma época a negociar grano de nuestra tierra, traspasa la frontera, y quedan entre nosotros reducidas las operaciones a compras insignificantes, para poder cumplir lo legislado, respecto a mezclas en la mouturación. Faltarán pesetas y a la vez los almacenes se hallarán repletos de trigo exótico.

Según hemos podido informarnos de varios de esos fabricantes, su solicitud de permiso para contratar, si les convenía o necesitaban el trigo—porque el permiso no

obliga—tenía como base el recibir las partidas durante los meses de marzo o abril; y ahora se les pretende aplicar lo dispuesto en el artículo segundo de la real orden de 20 de febrero último, y darle actualidad, y efectividad de contrato, a aquellas solicitudes, como si no fuese condición esencialísima, la fecha marcada para recibir la mercancía.

Con gran complacencia oímos decir hace poco al señor Primo de Rivera en el Ayuntamiento de Córdoba, que la agricultura era distinta en cada región y a veces hasta en cada pueblo, obediendo sus múltiples modalidades a la variedad del clima y a las condiciones del suelo, necesitando tener esto muy en cuenta para legislar. Y en este caso que nos ocupa de la importación del trigo, se ha padecido un lamentable error, igualando a todas las provincias españolas, sin fijarse siquiera en que Sevilla, por ejemplo, recolecta cerca de dos meses antes que Burgos.

Tenemos que advertir para subsanar o contrarrestar los efectos de ciertas notas, que ya hace algunos días la cotización de los 100 kilos de trigo en fábrica o sobre vagón en Córdoba, es de cincuenta pesetas casi nominales, porque hay más ofertas que demandas. Y si se insiste en no subsanar la equivocación a que nos referimos, la baja se irá acentuando.

No censuramos el contenido de la real orden citada de 20 de febrero último, porque precisa el plazo de dos meses para recibir los pedidos; lo que si lamentamos es que por los encargados de aplicarla no se distinga entre abril o junio, para los efectos de la introducción. Conveniría para en lo sucesivo, legislar prohibiendo la entrada de trigos en España en épocas de recolección y así nos evitaríamos estas equivocaciones.

PEDRO CRÉSPO

UNA MOCIÓN MUY INTERESANTE

Sobre la creación de cédulas territoriales de crédito en el regadío, que si llega a ser un hecho, resultará algún día muy beneficiosa para la zona que reciba el agua del Guadalquivir.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

El desarrollo de los nuevos regadíos y la transformación de las tierras que han de sufrir el cambio de cultivo, obliga a los propietarios de dichas zonas a gastos elevados, tales como construcción de acequias secundarias, desagües del mismo orden, caseríos, caminos particulares, allanamiento de terrenos, etc., etc., obras todas ellas que, por su gran coste, en pocas ocasiones pueden ser ejecutadas con la rapidez que tanto al Estado como a la riqueza general del país conviene.

Por ésta causa es de gran utilidad buscar el medio de facilitar recursos a los actuales propietarios para que

puedan, sin agobios de ninguna clase, hacer cuanto sea conveniente o necesario para llegar a la transformación.

Dos medios se pueden seguir para ello, el crédito personal y el real. En el primero es necesario la solidaridad de un grupo, lo cual es difícil conseguir, a menos que se pudiera llegar a una igualdad en responsabilidades y en concepto de la moral entre los componentes. El segundo procedimiento, el del crédito real, es más sencillo, pues únicamente lo usarán aquellos que tengan además de su solvencia moral, la respousabilidad real que dá lugar a la confianza del que presta su dinero, pues encuentra en las fincas más garantido su capital. Tiene además, el crédito personal, el inconveniente de que, generalmente, el pago de intereses hay que hacerlo de la totalidad del préstamo y es de mayor cuantía que el corriente en el crédito real, por lo mismo que hay menos garantías para el cobro. Debe tenerse en cuenta que en muchas ocasiones, el propietario sólo necesita numerario, durante unos meses y otros pueden arreglarse con sus propios recursos, por lo que hay que buscar el medio de que tenga el crédito necesario, durante las temporadas que le haga falta; aunque estas necesidades se repitan durante un número de años largo que necesita para amortizar obras que realice de alguna importancia.

Sería por lo tanto el ideal que la Banca diera facilidades para abrir cuentas de crédito con garantía de la tierra, en forma parecida a como la dá o abre sobre valores del Estado.

El sistema hipotecario de España, es caro y tiene también el gravísimo inconveniente del pago de derechos reales, timbre e intereses del préstamo, por la totalidad de éste, haga o no falta en muchas ocasiones todo el capital objeto de la hipoteca, por lo que solo se recurre a éste sistema, en los momentos de grave situación económica que obliga al propietario a sufrir sus desastrosas consecuencias.

Las cuentas de crédito con garantía de la tierra, tiene la gran ventaja de usar el préstamo, sólo las temporadas que sea necesario, pudiendo hacer ingresos cuando por cualquier concepto se dispone de dinero con la gran ventaja de solo pagar intereses los días o los meses que se haga uso del mismo. Tiene además la virtud de estimular éste sistema el ahorro, para poder ir ingresando cantidades a cuenta, aunque sean de poca cuantía y sobre todo pone en circulación cantidades fabulosas, con el mínimo de pago de intereses.

Al proponer éste sistema, el Vocal que suscribe, desea encontrar algo parecido para la tierra a la movilización del papel del Estado y tiene además el firme convencimiento de que es el único procedimiento práctico para llegar en España, a movilizar la propiedad rústica, movilización que traería por consecuencia el poner en circulación cantidades crecidas aplicadas, directamente por los interesados, a mejoras de carácter agrario y en ningún momento, ni en ninguna mejor ocasión que en la transformación de los secanos en nuevos regadíos, aunque el ideal sería que gozara de dicho sistema toda la propiedad rústica española. Serviría también este sistema y estas ventajas del crédito, para llegar en España a tener perfectos los

títulos y a que la propiedad estuviera gráficamente representada con sus planos, evitando tantos y tantos pleitos y tantas y tantas ruinas, muchas de ellas ocasionadas por diferencias pequeñas entre colindantes.

No se debe ni puede prescindirse del Registro de la Propiedad, por ser éste la garantía jurídica y debe estar todo en los Registros, porque lo primero es el derecho del propietario, rechazándose todo procedimiento que pueda traer como consecuencia la dualidad de Registros, pues ello sería muy perjudicial para la propiedad, porque pondría en peligro los derechos de ausentes y menores e infinidad de intereses que están consignados en los Registros actuales, con sus anotaciones y que gracias a éstos Registros están defendidos y amparados.

Los inconvenientes que el sistema que se propone puede tener son de importancia pequeña si se compara con los beneficios que puede reportar al país el desarrollo del crédito territorial. Entre otros inconvenientes podemos citar, la oposición que Bancos de privilegio, como el Hipotecario, harían a la reforma, aunque sin razón alguna, pues sus préstamos y operaciones nunca se han distinguido por favorecer el campo y poca merma en sus ingresos ocasionaría la reforma que se propone. La disminución de ingresos de timbre y derechos de hipotecas que están sobradamente recompensados con el aumento de riqueza del país.

La merma de ingresos que aparentemente tendrían los Registros, en realidad no la habría, pues de no plantarse el sistema, pocas en relación, serían las hipotecas, mientras que la cédula de crédito, la tendrían todos los propietarios y con ella un ingreso seguro en el Registro, superior a los que puedan tener actualmente con las inscripciones hipotecarias.

El Banco de España, debe quedar obligado a abrir dichas cuentas de crédito, por plazos largos, porque no es aplicable a la tierra los plazos que en valores públicos se dan para las mismas cuentas de crédito con garantía, que son de seis meses, pues en este corto plazo no es posible que se puedan amortizar gastos de alguna importancia como son los necesarios para la transformación de secanos en regadíos. El ideal sería que el título o cédula de crédito fuera de plazo casi ilimitado, como puede serlo la hipoteca o por lo menos que pudiera tener de duración 30 años.

Se puede tener la seguridad absoluta que ningún crédito en las condiciones que se establece en las Bases, podrá perjudicar nunca al Estado, pues está sobradamente garantido desde el momento que la responsabilidad del Estado no pasa del 60 por 100 del valor oficial de la finca, sin tener en cuenta el valor de la arboleda.

La Junta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con su superior criterio y mayor ilustración en ésta materia, podrá modificar, mejorando y llevando a feliz término esta modesta idea del Vocal que suscribe, que solo desea que los regadíos nuevos puedan llegar a su más completo y rápido desarrollo, en beneficio del Estado, propiedad, colonos y obreros de las zonas de regadíos nuevos que pronto se implantarán en España.

BASES PARA EL CRÉDITO TERRITORIAL AGRÍCOLA

Toda finca que esté situada, en su totalidad o en parte, dentro de las nuevas zonas de regadíos, que correspondan a algunas de las Confederaciones existentes, podrá gozar del crédito territorial, ajustándose a los preceptos siguientes:

1.º En toda transmisión de dominio, sea por el concepto que sea, o los propietarios actuales, unirán a los títulos de propiedad, dos planos en papel-tela, a escala, en los que se describirán las diversas partes de la finca, caseríos, con detalles de los cultivos de cada parcela, valoración parcial de cada una y la total de la finca, consignándose la parte de secano y de regadío, tanto presente como futuro, siendo obligatorio que dichos planos estén autorizados por personal técnico competente con arreglo a la Ley. Dichos planos llevarán además de la firma del técnico, la conformidad del propietario.

2.º El crédito territorial será sobre la totalidad de la finca, o sobre cada una de las parcelas que compongan la misma, si tienen inscripción en el Registro separadamente cada una de ellas.

3.º Cuando existan plantaciones de arboledas de cualquier clase se harán constar en el plano y en la valoración, independientemente del valor del suelo, sin que estos valores sean tenidos en cuenta para el crédito territorial.

4.º Toda finca que sea de valor inferior a 5.000 pesetas, tiene derecho su propietario, a que gratuitamente les sean hechos planos y valoración por la Confederación Hidrográfica a que corresponda la misma. Las de 5.001 hasta 25.000 pesetas abonarán la mitad de dichos gastos que correspondan a 20.000 pesetas. Las que excedan de dicha cifra el coste de planos y valoración será de cuenta del propietario.

5.º Es obligatoria la inscripción en el Ayuntamiento respectivo, de toda finca que desee usar del crédito territorial para lo cual se presentarán escrituras, planos y valoración, con el fin de que la contribución figure a nombre del verdadero propietario. De la toma de razón en el Ayuntamiento y entrega de la copia del plano y valoración correspondiente, se pondrá nota en la escritura, que acredite haber cumplido dicha obligación.

6.º El propietario que desee obtener del Estado la cédula de crédito territorial de una finca comprendida en zona de regadíos nuevos, lo solicitará de la Confederación Hidrográfica a que corresponda, presentando los títulos, planos y valoración correspondientes, si no está incluida en las condiciones del artículo 4.º Las incluidas en las condiciones de dicho artículo presentarán los títulos y la solicitud para que se le hagan planos y valoración.

7.º La Confederación por medio de sus técnicos revisará e informará los planos y la valoración de la finca en cuestión, devolviendo un ejemplar de los mismos, al propietario y otro ejemplar se enviará de oficio al Registro de la Propiedad para la inscripción correspondiente.

8.º Inscrita la finca con su valoración y archivado el plano de la misma, el Registrador de la Propiedad, expedirá, a petición del propietario, un título o cédula de cré-

dito, con la valoración particular y la oficial dada por la Confederación en nombre del Estado, cuyo título o cédula podrá servir para obtener las cuentas de crédito, con dicha garantía.

9.º De éstas cuentas de crédito responderán, en primer lugar la finca a que se refieran y en segundo lugar el Estado, por su órgano Confederación, que al dar una valoración determinada responderá del 60 por 100 de la valoración oficial de la finca.

10.º No podrá inscribirse a nombre de nuevo propietario, una finca que tenga expedido por el Registro título o cédula de crédito territorial, si en la escritura no es aceptada dicha obligación o si no ha sido devuelto el título o cédula de crédito al Registro correspondiente, pidiendo la anulación de la anotación hecha en el Registro de la existencia del crédito sobre la finca.

11.º Las anotaciones en el Registro de la Propiedad, de haber expedido títulos o cédulas de crédito, serán gratuitas, y los libros impresos de dichas cédulas serán costeados por la Confederación entregándose oficialmente al Registro a que corresponda. Los derechos de los Registradores por expedir las cédulas de crédito serán del 5 por mil hasta 10 000 pesetas y del 2 por mil de la cifra que exceda de las 10 000 primeras.

12.º Los títulos o cédulas de crédito quedarán libre de todo impuesto del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos. El timbre máximo que llevarán dichos títulos será de 0'10 por mil de la cuantía total del crédito garantido por el Estado.

Sevilla 24 de Abril de 1929.—El Vocal, José Huesca.

ILUSTRE HERMANDAD DE LABRADORES DE CÓRDOBA

TARIFA DE PRECIOS

acordada por esta entidad en la Asamblea celebrada el día 15 del actual, para los trabajos que se efectúen desde el 25 de Mayo al 24 de Septiembre próximos.

Eranos.	375 pesetas
Idem con máquina trilladora.	400 »
Carreteros (incluido el frito)	500 »
Segadores maquinistas.	500 »
Atadores.	500 »
Jornal de siega.	5 25 »
Idem fuera de era, en plena recolección.	300 »
Idem antes y después de la recolección.	200 »

Los distintos trabajos a que se refiere esta tarifa se verificarán con las horas, usos y costumbres establecidos de antiguo en este término.

Todos los jornales indicados se entienden con comida, aumentándose una peseta veinte y cinco céntimos cuando los obreros coman por su cuenta.

Todas las faenas relacionadas con la recolección podrán contratarse libremente a destajo, si así conviene a las partes interesadas.

Córdoba 15 de Mayo de 1929.

BARCELONA

UNA VISITA A LA EXPOSICIÓN

Teníamos vivo deseo de visitar el Certamen organizado por los catalanes, y aunque en Madrid nos aseguraban que encontraríamos dificultad en el hospedaje, allá fuimos convenciéndonos de que existe el vicio de exagerar, precisamente con la sana intención de causar daño. Tan malo es decir en estos casos que la concurrencia es extraordinaria, como afirmar que no se ve un alma. Barcelona y Sevilla están preparadas para recibir diariamente por miles los visitantes, y haciendo honor a la verdad, en ninguna de las dos capitales «despluman» al que llega. Se ha fantaseado mucho en el precio de los hoteles y se ha perjudicado enormemente a esas poblaciones, que en este caso no han escatimado sacrificio. Habitación amplia, confortable y con cuarto de baño espléndido y provisto de todo lo necesario, en el piso segundo, o sea, el equivalente al principal madrileño, la hemos hallado en la ciudad condal por quince pesetas, y situada en el centro de la Plaza de España, donde los restaurants sirven cubiertos de nueve pesetas, con trato similar al de los de Madrid, en el Inglés, Gran Vía, Roma, etc. Ni en periodo de exposición ni en época ordinaria, puede considerarse excesivo este precio. Hacemos esta referencia sin nombrar el hotel, para que no parezca reclamo, pero no podemos callarnos detalles, a sabiendas de que su publicación es beneficiosa.

No pretendemos con esta crónica descubrir la Exposición de Barcelona, pero no podemos sustraernos a dar nuestras impresiones. Nos llevó a ella el deseo de contemplar el conjunto como en una vista cinematográfica, y dedicar en cambio la mayor parte de las horas a visitar con detenimiento las instalaciones de productos agrícolas, y entre ellas, con preferencia, las de aceite; que por cierto les faltan muchos detalles para su terminación.

Francia expone minuciosamente todo lo que producen sus tierras, y respecto a los vinos, hace un alarde, no omitiendo ni una de sus marcas. Verdad que en este ramo todas las naciones presentan lo suyo, y España ocupa un lugar preponderante.

Valencia, la que no tiene par para defender su riqueza agrícola, ha hecho un esfuerzo digno de aplauso; su magnífica instalación es admirada, y nosotros la consideramos superior a todas las del palacio de la Agricultura; siendo aún mas interesante por contener artículos de exportación. Un aplauso sincero, en el que ponemos toda nuestra alma, enviamos a la Cámara Agrícola valenciana, que la preside un hombre de iniciativas y de temple envidiables. Esta entidad, experimentada en las luchas económicas, sabe además presentarse. El local destinado a exponer el aceite de oliva español, en propaganda genérica, aún está en obras, como lo están algunos otros departamentos.

La impresión que se recibe al desembocar en la Plaza de España—que constituye la antesala del recinto de la Exposición—es de lo más sensacional que puede ima-

ginarse. Montjuich, la montaña de las tétricas leyendas de antaño, acoge en sus mesetas, acopladas como hermanas, pero en lucha honrosa de competencia exhibitoria, a numerosas naciones, cuya visita, que constituye un cambio de impresiones y un mutuo conocimiento del arte, la industria y el comercio respectivos a cada país, ha de dejarnos no solo beneficios materiales, sino lo que es mejor, bienes espirituales. Montjuich, si tenía algún pedacillo, se ha purificado. Ese nimbo purísimo y esplendoroso, que buscando el cielo se remonta sobre la cúpula del Palacio Nacional, es un símbolo. Por eso a Montjuich no se le dá la espalda cuando nos retiramos; su grandeza y sus atractivos obligan a una cortesía muy bien ganada.

A las escalinatas de la Plaza de toros de las Arenas, que forma parte de los edificios que circundan la de España, acude gente a todas las horas del día y de la noche, para pasarse el tiempo contemplando el grandioso cuadro que se ofrece a la vista, en el que se han conseguido maravillosos efectos instalando en un mismo plano los fantásticos juegos de luz y de agua, y las obras monumentales. Los cafés y bares de la indicada Plaza de España, convertidos en palcos desde donde se asiste al hermoso espectáculo que ofrece la montaña, están concurridísimos, sobre todo por las noches. Este público de consumo fuera del radio, anima y dá la idea de que la concurrencia de a dos pesetas—todo comprendido menos la entrada al Pueblo Español, que cuesta además una—es mucho mayor. Los domingos, la entrada vale solo una peseta, y dentro, salvo la excepción indicada del Pueblo Español, lo demás se visita gratis.

Tanto el Palacio Nacional como el Pueblo Español, constituyen un verdadero acierto de los directores del certamen. El primero, hace honor a su nombre; no cabe ni más españolismo ni más riqueza para certarnos nuestra historia. Los pedacitos de calles y plazas que constituyen el Pueblo Español parecen arrancados de cuajo y transportados cuidadosamente a la Exposición de Barcelona. A su recinto hemos dedicado horas del día y de la noche, gozando de la placidez del lugar y escuchando comentarios, todos favorables a España, a su Arte y a su estructura...

Sobran en la taberna andaluza el tablador, los tocadores y las bailadoras; es decir, dentro de esa estupefacta muestra del Pueblo Español, sobran los habitantes y sobran los comercios. Los rincones llenos de encantos, sin mercantilismos ni explotaciones, donde solo se oye el murmullo de los complacidos visitantes, cuesta trabajo abandonarlos. Es tan admirable la obra, que los postizos vivientes constituyen una profanación.

Y salimos de Barcelona con el pensamiento puesto en Sevilla, y a Sevilla hemos ido seguidamente para gozar de nuevo los encantos de su Certamen, esparcido en la inmensa llanura, y amparado por el Parque envidiado por propios y extraños.

En Cataluña nos preguntaban por Sevilla, por su Exposición, y en Andalucía por la de Barcelona; y en verdad que es atrevimiento en nosotros opinar. Las Exposiciones son cada una como debe ser y como podía ser. Nada absolutamente se echa de menos en la sevilla-

na; tal vez colocada en el mismo escaparate que ocupa la de Barcelona, resultaría más vistosa y más atrayente.

Si existiera alguna desventaja en la nuestra, no es por vicio ni de organización ni de dirección; el mal radica en nosotros mismos, en nuestra idiosincracia, en nuestra manera de ser. No sentimos siquiera ese regionalismo espiritual que mantiene la hermandad de los pueblos; no cultivamos, salvo raras excepciones, el acercamiento comarcano, cuando los intereses económicos son comunes; no nos defendemos colectivamente para estrechar los lazos de unión; y por todas estas deficiencias está preponderante el pernicioso individualismo en Andalucía.

No es la primera vez que nos lamentamos de la falta de penetración entre los agricultores de las distintas provincias, cuya riqueza, quieran o no, constituye lo más positivo de la región; ni será la última que toquemos el problema. Llevamos más de una docena de años publicando casi a diario, simultáneamente, artículos agrarios en «El Noticiero Sevillano» y en el «Diario de Córdoba», recomendando la unión de los que vivimos del campo, y este hecho, y el principio de aproximación conseguido entre las dos provincias, nos facultan para tratar de tan importante problema.

Entre los agricultores sevillanos tenemos amistades que nos llenan de satisfacción. Las Cámaras Agrícolas de Sevilla y Córdoba se fundieron como una sola para defenderse de los ataques catastrales; y así continúan trabajando. Pero no es bastante; se necesita una intensa labor comarcano, para que siendo comunes nuestras necesidades, nazca la hermandad espiritual y el amor a la región. Si el regionalismo suena mal, llamésmole comarcalismo, el nombre no importa.

ANTONIO ZURITA

REORGANIZACIÓN AGROPECUARIA

El Gobierno ha entregado a la Asamblea Nacional Consultiva para su estudio un proyecto agropecuario, cuyo comentario reservamos para cuando sea ley, que consta de las quince bases siguientes, que reproducimos en breve resumen:

Se propone en la base primera que se estructuren todos los intereses agrícolas en dos agrupaciones, una de ellas propiamente agrícola y otra pecuaria.

En la segunda base se dice que en cada Ayuntamiento se constituya una Asociación de carácter agrícola local y otra ganadera. Pertenece a la Asociación agrícola los propietarios del término municipal, los aparceros, los Sindicatos agrícolas, las Cajas rurales, las Cooperativas y, en general, todas las Asociaciones agrícolas de carácter patronal que en la actualidad existan o que puedan formarse en lo sucesivo en aquella localidad. A la Asociación pecuaria pertenecerán los propietarios de ganado y todo género de trancañeros de reses, más los Sindicatos y Cooperativas ganaderas.

En la base tercera se propone que cada Asociación local de carácter agrícola sea regida por una Junta direc-

tiva, dos de cuyos vocales serán necesariamente propietarios y uno aparcerero. Los presidentes, vicepresidentes, secretarios y vicesecretarios, serán propietarios o arrendatarios. Podrán pertenecer asimismo a este organismo cuantos vecinos lo deseen, siendo propiamente agricultores.

En la base cuarta se dispone que los vocales de la Junta directiva serán elegidos por seis años, renovándose por mitad cada tres años. Se reconoce derecho de elector a todos los contribuyentes por rústica del término municipal, así como a los arrendatarios y aparceros, de los cuales se formará el oportuno censo. Los Sindicatos y demás entidades agrícolas tomarán parte en la elección como los electores individuales. Las Asociaciones locales vienen obligadas a mandar relación certificada de personas y entidades a la Asociación agrícola provincial, y ésta podrá ejercitar el derecho de nombrar uno de los cuatro vocales adjuntos, debiéndolo comunicar con anticipación al alcalde. Publicado en el *Boletín Oficial* el resultado de la elección dentro de los ocho días siguientes, se constituirá la Junta directiva tanto para las Asociaciones locales agrícolas como para las pecuarias, y comunicará el resultado al gobernador civil de la provincia y al ministro de Economía Nacional.

Según la base quinta, los Ayuntamientos consignarán en sus presupuestos una cantidad no inferior a 0,50 por 100 de los mismos para la enseñanza agrícola experimental. Podrán los Ayuntamientos agruparse para la realización de estos fines, y la enseñanza se hará en las fincas de los agricultores del término, dirigidas por ingenieros agrícolas, formando también parte peritos agrónomos y profesores veterinarios.

En cada provincia se constituirá, según la base sexta, una Asociación provincial agrícola y otra pecuaria. Cada una de ellas tendrá vocales por cada partido judicial, y elegidos necesariamente entre los presidentes de las Asociaciones agrícolas locales respectivas.

Por la base séptima se dice que los presidentes de las Asociaciones provinciales agrícolas y pecuarias constituirán el Consejo agrícola pecuario provincial, presidido por el presidente de la Diputación provincial. En este organismo habrá tres representantes agrícolas y tres pecuarias, elegidos por las Asociaciones locales, y pertenecerán a él el ingeniero jefe del Servicio Agronómico, el inspector de Higiene pecuaria y dos diputados provinciales.

Propone la base octava que los Consejos agropecuarios estén afectos a las respectivas Diputaciones, y que éstas delegarán en ellos las funciones propiamente agrícolas.

Según la base novena, quedan suprimidas, cuando este proyecto se publique en la *Gaceta*, todas las Cámaras agrícolas oficiales.

Se dice en la base décima que las Asociaciones provinciales agrícolas y pecuarias residirán, por regla general, en la capital de la provincia respectiva o en otros lugares distintos; pero el Consejo Agrícola Pecuario residirá siempre, necesariamente, en la capital de la provincia.

Dispone la base undécima que la actuación de los Consejos Agropecuarios provinciales será autónoma, pero inspeccionada por el Ministerio de Economía Nacional, que podrá imponer multas a las Asociaciones provinciales y locales de 500 a 10.000 pesetas por negligencia, y otorgar también premios de 1.000 a 50.000 pesetas, siempre a propuesta del Consejo Superior Agropecuario pudiendo destinar a estos fines de estímulo hasta la cantidad de un millón de pesetas que se consigna en el presupuesto.

Según la base duodécima, las Diputaciones tendrán la iniciativa mediante sus Consejos Superiores Agropecuarios, de instalar granjas de experimentación y demostración agrícola, encargándose de cumplir cuanto dispone la ley de plagas del campo y todo lo referente a materias fitopatológicas, entendiéndose también en facilitar semillas y proponer al Gobierno las mejoras de carácter técnico, económico y social que consideren oportunas. Podrán mancomunarse las Diputaciones y sus Consejos Agropecuarios para realizar ciertos servicios.

Propone la base decimotercera que las Asociaciones provinciales agrícolas y pecuarias se sostendrán con una cuota máxima que fija el ministro de Economía Nacional, y que no podrá exceder en ningún caso del 2 por 100 de la riqueza líquida imponible, territorial, rústica y pecuaria. La recaudación estará a cargo del Ministerio de Hacienda. En esa cuota irá incluida la de 0,50 por 100 destinada actualmente a la lucha contra las plagas del campo. Los organismos provinciales agropecuarios someterán sus presupuestos al Ministerio de Economía Nacional.

Por la base decimocuarta se crea un Consejo Superior Agropecuario, del que formarán parte los presidentes de los Consejos Agropecuarios provinciales. Serán, además, vocales, todos los directores generales del Ministerio de Economía Nacional, y presidente el ministro. Pertenece también al Consejo el presidente del Consejo Agronómico, y el inspector del Consejo Agropecuario. Este organismo tendrá un Comité ejecutivo para su funcionamiento normal, presidiéndolo, por delegación del ministro, el director general de Agricultura.

Se dice en la base decimoquinta que el Consejo Superior Agropecuario tendrá a su cargo la vigilancia de la organización agraria, para lo cual podrá nombrar cinco inspectores. Estas inspecciones serán por zonas: primera, Norte y Noroeste; segunda, Centro; tercera, todo el Sur; cuarta, Levante, y quinta, Extremadura y León.

DISPOSICIONES OFICIALES

QUE PRINCIPALMENTE AFECTAN A LA AGRICULTURA

Miércoles 24 de Abril.—Por R. O. del Ministerio de Economía Nacional se prohíbe desde el 25 de dicho mes, la importación de plantones de especies frutales y de los mismos frutos y de algodón con pepita de distintas procedencias.

Por R. O. del mismo Departamento se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. de 18 del actual,

que reforma la legislación de protección a la industria sedera.

Viernes 26.—Por R. O. del mismo Ministerio se dispone que por la Oficina Central Sedera se adopten las medidas precisas para que no sufran interrupción hasta su fin los servicios de crianzas modelo de gusano de seda establecidas en la presente campaña por la Comisaría de la Seda, y que se publique la Memoria de la actuación de dicha Comisaría correspondiente al año 1928.

Miércoles 1 de Mayo.—Por R. O. del Ministerio de Trabajo y Previsión se resuelven reclamaciones presentadas respecto a la constitución de la Comisión Interina de Corporaciones Agrícolas.

Jueves 2.—Por R. O. del Ministerio de Economía Nacional se autoriza a la Dirección de la Exposición Internacional de Barcelona para convocar con carácter oficial, coincidiendo con dicho Certamen el Primer Congreso Internacional de productores, exportadores e importadores de frutos de España.

Por R. O. del mismo Centro se dictan disposiciones como reglamentación o adaptación del artículo 4.º de la ley de admisiones temporales.

Sábado 4.—Por R. O. del repetido Departamento se dispone se entienda redactado en la forma que se indica en la *Gaceta* de Madrid de esta fecha, el apartado 3.º de la R. O. de 26 de Marzo del año actual sobre importaciones de aceite de oliva extranjero.

Jueves 9.—Por R. O. del Ministerio de Hacienda se resuelve instancia de varios ayuntamientos solicitando autorización para elevar los tipos de gravámen del arbitrio municipal sobre las carnes in vivo.

Viernes 10.—Por R. O. del Ministerio de Economía Nacional se dispone que los Congresos Internacionales de Agricultura Tropical y Subtropical y del Café, se celebren en Sevilla desde el día 26 de Septiembre al 2 de Octubre del año actual.

Sábado 25.—Por la Dirección General de Agricultura se anuncia que todos los señores nombrados para constituir las «Comisiones encargadas de comprobar los cultivos de vega», deberán encontrarse en Madrid el día 5 de Junio próximo, a las 10 de la mañana, en la citada Dirección General.

Martes 28.—Por R. O. del Ministerio de Economía se modifica en los términos que se indica en la *Gaceta* de Madrid la R. O. número 94 de 17 de Febrero de 1927, sobre régimen de admisión temporal del aceite.

Administración del Matadero de Córdoba

Ganado sacrificado en el mes de Mayo

CLASES	Núm. de cabezas	KILÓGRAMOS
Vacunas	615	123.944
Ternerías	129	7.610'5
Lanar y Cabrío	2.039	19.643

MERCADOS

Los precios que rigen actualmente en el de esta capital, son los siguientes:

Tigo	51	pesetas los 100 kgs:
Cebada	41	> > >
Avena	39	> > >
Habas morunas	37	> > >
> castellanas	36	> > >
Aceite fino	23	pesetas arroba.
> corriente	21'50	> >

Cámara Oficial Agrícola de Córdoba

DE INTERÉS PARA LOS AGRICULTORES

MAQUINARIA AGRÍCOLA

La Junta Directiva de este organismo, cada día más decidida a ensanchar el campo de sus actividades sociales en beneficio de los labradores de la provincia, pone en conocimiento de los mismos, que ha concertado con don Rafael Ortega, cesionario para Córdoba y Andalucía Oriental de la S. A. Félix Schlayer, antigua casa Ahles, dedicada a la venta de maquinaria agrícola en la localidad, una considerable rebaja en los precios corrientes de los artículos objeto de su comercio, especialmente en los de las piezas de recambio de toda clase de máquinas e instrumentos de labor que sean adquiridos por mediación de la Cámara.

Los catálogos y listas de precios se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, a disposición de los agricultores a quienes interese utilizar este nuevo servicio.

Pago de cuotas a la Asociación Nacional de Olivareros

Esta Cámara, para facilitar el pago de sus cuotas a los señores socios de la Asociación Nacional de Olivareros de España, se ha hecho cargo de su cobro, pudiendo recoger sus respectivos recibos los interesados en estas oficinas, por mañana y tarde, todos los días laborables.

EL PRESIDENTE,

José Riobóo

LABRADORES

Interesa a ustedes saber que ALMACENES ROSES vende repuesto de toda clase de máquinas con un 25 a 50 por ciento de baja sobre los precios de competencia.

ATADORAS SEGADORAS Y AGAVILLADORAS

Mc. Cormick

Deering

Massey Harris

Osborne

¡NO ADMITIMOS COMPETENCIA!

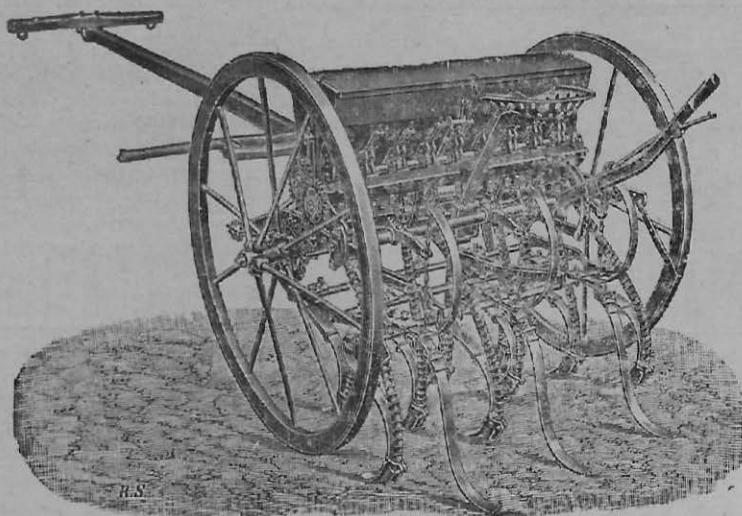
Almacenes Roses

ROSES Y COMPAÑÍA

AVENIDA DE CANALEJAS, N.º 8

CÓRDOBA

MAQUINARIA AGRÍCOLA



Sembradora RUD SACK SAN BERNARDO

Arados EL CASTELLANO y EL ESPAÑOL de vertedera fija.—Arados VICTORIOSO y GERMANIA de vertedera giratoria.—Arados brabantos VICTORIA.—Arados poisurcos y gradas RUD-SACK.—Cultivadores y gradas de discos DEERE.—Distribuidoras WESTFALIA.—Clasificadoras CLERT.—Sembradoras RUD-SACK SAN BERNARDO.—Guadañadoras, agavilladoras, atadoras y rastrillo KRUPP.—Trillos TORPEDO.—Trilladoras HELIAK-SCHLAYER de novísimo sistema.—Tractores OIL-PULL y motoarados WEDE.—Tractores WEDE ORUGA especial para olivares.—Norias ZORITA.—Trituradoras TIGRE y EXCELSIOR.—Bombas, cortaforrajes, aventadoras y toda clase de aparatos para el moderno cultivo.—Piezas de recambio.—Hilo para atadoras.

RAFAEL ORTEGA

CESIONARIO DE

FÉLIX SCHLAYER S. A.-ANTIGUA CASA AHLES

Casa Central:
Conde Robledo, n.º 1
CÓRDOBA
Teléfono 743

Sucursales:
GRANADA
ANTEQUERA
JAEN

Advertencia.—Esta casa anuncia sus máquinas con marca propia y definida sin recurrir al malicioso empleo de asonancias o de equivalencias de tipo, que casi siempre son encubridores de la ilegitimidad en la fabricación o en el mecanismo.